



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

01

U.A.C.I.
ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 24 JUN 2016

ITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIO POR LIBRE GESTION
TELEFONO DE UACI: 2347-1215 Y FAX: 2347-1209

LUGAR Y FECHA:	Zacatecoluca, 21 de Junio del 2016	No. Orden de Compra: 143/2016
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
NOMBRE DE LA EMPRESA: DIAGNOSAL, S.A. DE C.V. DIRECCION DE LA EMPRESA: ALAMEDA ROSELVELT Y 59 AV NORTE PASAJE PRIVADO No. 5-A COL. FOR BLANCA SAN SALVADOR TELEFONOS DE LA EMPRESA TELEFONO: 2566-1124 FAX: 2566-1124 CORREO: DIAGNOSAL@YAHOO.COM		[REDACTED]

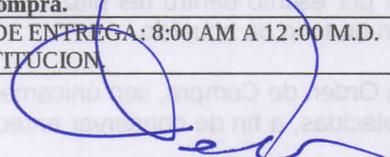
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		LINEA: 01-01- DIRECCION ADMINISTRACION CONCEPTO DE COMPRA DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO SOLICITUD DE COMPRA No. 185/2016 CIFRADO PRESUPUESTARIO No. 2016-3212-3-01-01-21-1-54107		
40	C/U	RENGLON No: 3 CODIGO: 30103810 SOLICITAN: SANGRE DESFRIBINADA DE CARNERO, FRASCO (25 - 50) MILILITROS. ENTREGAS SEGUN NECESIDAD DEL DEPARTAMENTO. OFRECEN: SANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO, FRASCO X 50 ML MARCA: QUADFIVE, ORIGEN: USA VENCE: 21 DIAS	\$ 26.80	\$ 1,072.00
		TOTAL		\$ 1,072.00

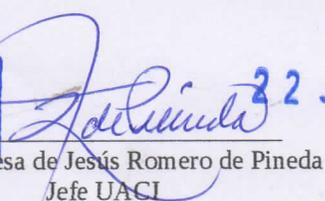
SON: UN MIL SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FCATURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL**. LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE **No. DE ORDEN DE COMPRA, No. De solicitud, No. DE RENGLO, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCION DEL PRODUCTO SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA, MAS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR LA GUARDALMACEN.**

LUGAR DE ENTREGA: UACI DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1215, EXT. 1252, 1258 La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la institución participante de acuerdo al **ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. EL HOSPITAL**, delegara en la **JEFE DE LABORATORIO CLINICO**, objeto de la presente Orden, verificando que el servicio que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. La **LIC. PAULINA SANDRA VAQUERANO DE HERNANDEZ**, velara por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM A 12 :00 M.D. **FECHA DE ENTREGA:** SE ENTREGARAN SEGUN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION.

 DR. RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ Director Hospital Nacional Santa Teresa	 SUMINISTRANTE:  DIAGNOSAL, S.A. DE C.V. 
---	--

DISTRIBUCION DE LA ORDEN: UACI:1 ORIGINAL UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL ALMACEN: 1 ORIGINAL	REVISO:   Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda Jefe UACI
--	--

22 JUN 2016

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 143 /2016

CONDICIONES DE SUMINISTRO
OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2.-**Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3.-**MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1.-Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que **EL GUARDALMACEN**, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2.-**EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar la mercadería en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El suministro a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por GUARDALMACEN. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el Jefe firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables



JEFE UACI
SACATECOLA

REVISOR
DISTRIBUCION DE LA ORDEN
UACI ORIGINAL
UPE ORIGINAL ES - 1 COPIA
PROVEEDOR - 1 ORIGINAL
PARA LAB. ORIGINAL
ALMACEN ORIGINAL